JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00006

Se acepta la renuncia presentada por el abogado JAIME LUIS CUELLAR TRUJILLO obrante a folio 4, como apoderado judicial de la demandada Luis F. Correa y Asociados S.A. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE.

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ (2)

> JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 055 Fijado el 6 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e8b5b427ca9e93b38f9312862992d115bf92febd8ee0209ede842f455664ae**Documento generado en 05/05/2021 04:54:24 PM